

acerca de la gravedad de las declaraciones que se han hecho. Creo que no se puede declarar la nulidad de los libros de contabilidad que no sean llevados en castellano al comerciante que quisiera evadir la acción de la Justicia, le bastaría mostrar sus libros en idioma diferente, hechar por tierra el derecho de su contrario.

La infracción legal debe castigarse, y la pena debe ser fijada en la ley que dicte el Gobierno y no en el reglamento.

El señor Presidente.—No hay quórum para hacer la consulta.

El señor Chueca.—Voy a hacer una ligera indicación, señor Presidente.

Me parece que se debería, como pena para los que intrinjan la ley, establecer que no prueban en juicio en favor del comerciante, los libros que no sean llevados en castellano y sí en favor de los terceros. Esta es la teoría legal.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

23a. sesión del Lunes 10 de Noviembre de 1924.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Cáceres, Castro, Cor-

nejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pizarro, Rada y Gamio, Revoredo, Seminario, Velarde; y del Prado y González Miguel D., Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando en respuesta a un pedido del señor Medina, para que se instale una oficina postal y telegráfica en la Avenida Leguía, de esta capital, que ha solicitado a la Compañía Marconi, informe sobre el particular, a fin de adoptar el procedimiento insinuado por dicho señor Senador.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, expresando de conformidad con un pedido del señor Castro, para que se trasmita al Concejo Provincial de Lima, el aplauso que dicho señor Senador tributa a los comerciantes de la capital por haber concedido un sueldo de gratificación a sus empleados, con motivo de la celebración del Centenario de Ayacucho, que ha dispuesto que la referida comunicación sea trascrita al Alcalde de esta ciudad.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando para su revisión por el Senado, el proyecto en virtud del cual se eleva a la categoría de villa el

pueblo de «San Jerónimo», de la provincia de Huancayo.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Del mismo, mandando con igual fin, el proyecto por el que se dispone que, en lo sucesivo, lleve el nombre de «Bolívar» la provincia de Cajamarquilla del departamento de La Libertad, conservando la capital el mismo nombre que actualmente tiene.

A la Comisión de Gobierno.

SOLICITUD

Del señor Senador por Piura, don Eduardo Seminario y Aramburu, pidiendo licencia por quince días.

A la orden del día.

TELEGRAMA

De los vecinos de Puquio, manifestando su gratitud al Senado y en especial al señor Medina, por la aprobación del proyecto que consigna en el Presupuesto General de la República, la suma de mil libras, destinadas a la reconstrucción del Templo de esa ciudad.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

PEDIDOS

El señor González.—Señor Presidente: En una de las sesiones anteriores solicité que el Ministerio de Justicia e Instrucción me enviara una relación de los cesantes del Ramo, indicando la pensión de que gozan y el empleo que desempeñaron, a fin de conocer la cantidad que se invierte en el sostenimiento de la Dirección de Instrucción de Lima. Olvidé

entonces, por distracción, pedir lo que hoy solicito. Deseo que se me envíe una relación de los empleados en servicio de dicha Dirección, con indicación de los sueldos que gozan; pues al hacer un estudio comparativo teniendo a la vista el oficio del señor Ministro, encontré que los sueldos de los cesantes no figuran en el Presupuesto, sino que están considerados en globo, en una partida, que dice: «Para el sostenimiento de la Instrucción primaria de la República». En el pliego III del Presupuesto General de la República se consigna, únicamente, el haber de los empleados del Ministerio de Justicia, no el de los del ramo de Instrucción.

De modo que pido que se pase un oficio en tal sentido.

Y ya que he tocado este punto, voy a pedir a los señores Senadores que me acompañen con su voto en el pedido que voy a hacer. Las partidas referentes a los empleados que deben desempeñar tal o cual función administrativa deben ser consignadas con especificación de nombres, de los cargos que desempeñan y del sueldo que perciben, porque solo de esa manera se puede cumplir con las disposiciones de la ley del Presupuesto. Conforme a esta no puede figurar un empleado con sueldo durante todo un año cargando su haber a la partida de extraordinarios. Yo me voy a permitir solicitar que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, expresándole que el Senado vería con agrado que al enviarse el proyecto de Presupuesto General de la República se especifiquen

las funciones de todos los empleados de la Dirección General de Instrucción y los sueldos que van a percibir, haciendo la correspondiente traslación del presupuesto administrativo; porque, seguramente, en este deben figurar esas partidas. Para este segundo pedido solicito el acuerdo.

El señor Presidente.—Respecto del primer pedido se pasará el oficio solicitado, y, con relación al segundo, se tomará el acuerdo de la Cámara en la estación oportuna.

El señor Castro.—Me adhiero al pedido que acaba de formular el señor González.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor Castro.—Con ocasión de las fiestas centenarias, las Municipalidades de provincias seguramente tendrán que hacer muchos gastos; y como la mayoría, por no decir la totalidad, son absolutamente pobres, solicito el concurso de los señores Senadores para que se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda poniéndole que acuerde a cada uno de los municipios provinciales un subsidio de 500 libras, con ocasión de las fiestas centenarias. Yo creo, señor Presidente, que esta cantidad es insignificante tratándose del acontecimiento que se va a celebrar el 9 de diciembre. Espero que los señores Senadores no tendrán inconveniente en apoyar este pedido.

El señor González.—Debo manifestar que me adhiero al pedido del señor Castro, porque, también, he recibido insinuaciones de mi

departamento en el mismo sentido. No es posible concebir que las próximas fiestas se realicen únicamente en Lima; deben realizarse en toda la República. Y como tal vez, no sería posible atender a todos los municipios de provincias, que se acuda en auxilio, siquiera de los de las capitales de departamento.

El señor Revoredo.—Yo también me adhiero al pedido.

El señor Mariátegui.—También deseo que se me tenga por adherido.

El señor Cáceres.—Igualmente me adhiero al pedido del señor Castro. En sesiones anteriores he manifestado que es necesario auxiliar al municipio de Puno, con ocasión de las fiestas centenarias. Efectivamente, es propósito de todos los municipios celebrar dignamente el Centenario de la Batalla de Ayacucho.

El señor Presidente.—En la estación oportuna se hará la consulta del pedido del señor Castro, teniéndose por adheridos a todos los señores Senadores que lo han solicitado.

El señor Castro.—En días pasados, señor Presidente, dejé constancia de mi reconocimiento por la actitud de la mayoría de las casas comerciales e industriales de esta capital que habían decidido acordar un sueldo de gratificación a sus empleados con motivo de las fiestas Centenarias. He tenido oportunidad de hablar con un caballero altamente colocado en el comercio, que dirige unas de las principales negociaciones establecidas en el país, quien me ha ma-

nifestado el deseo de contribuir a que esta iniciativa de algunas casas comerciales se convierta en realidad, como ha acontecido en el Callao, es decir, que todas las casas comerciales y empresas industriales de Lima acuerden un sueldo a sus empleados.

Como yo solicité en días anteriores que mis declaraciones se transmitieran, textualmente, al señor Alcalde de Lima, que para felicidad de los empleados es actualmente Senador de la República como representante por Arequipa, ruego a mi estimado amigo el señor Rada y Gamio que, por su parte y en su condición de Alcalde, contribuya a que las declaraciones que hice anteriormente, sean tramitadas a todos los miembros de las instituciones a quienes me referí en días pasados lo más pronto posible, porque el caballero a quien acabo de referirme me manifestaba que no había tenido aún el honor de recibir comunicación ninguna y que en cuanto la recibiera pondría en conocimiento de sus empleados el acuerdo de concederles un sueldo de gratificación.

Voy a rogar al señor Presidente se digne hacer pasar un oficio al señor Ministro de Guerra manifestándole el deseo que tengo, en mi condición de militar, de que al formular el presupuesto para el próximo año considere la partida necesaria, para la construcción del blanco electro-automático inventado por el Teniente López Mindreau.

Este oficial, según sabrán los señores Senadores, ha ideado ese aparato de gran importancia pa-

ra la enseñanza del tiro y que permite economizar el 80 por ciento de las municiones que se gastan actualmente; y como no solo se debe premiar el éxito sino también el esfuerzo, yo me he dirigido a la Mesa para que oficie al señor Ministro con el objeto que ya he indicado. Otro pedido, señor Presidente. Existe, también, traducido al castellano, una importante obra, muy conocida en Europa, titulada «Moral y Educación». Se trata de una obra de psicología que alcanzó gran éxito en la época en que fué publicada, especialmente entre el elemento militar. En Francia es considerada como la más importante de las que han visto la luz en estos tiempos. Ha sido traducida por un inteligente profesor del Colegio de Guadalupe; y yo deseo que, con ocasión de las fiestas centenarias, el Gobierno adquiriera el número de ejemplares que crea conveniente para obsequiarlos a nuestros huéspedes. En ese sentido deseo que se oficie al señor Ministro de Guerra.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos formulados por S.Sa.

El señor Rada y Gamio.—Agradezco vivamente al muy distinguido Senador por La Libertad las benévolas palabras con que me ha favorecido, y concretándome a su pedido, debo poner en su conocimiento que el señor Ministro de Gobierno trascribió al Alcalde del Concejo Provincial de Lima el discurso que el señor Senador pronunció con relación a las gratificaciones a los empleados particulares. El día de mañana, que hay sesión en el Concejo, se dará cuenta del oficio, e inmediatamente

te se harán, con el mayor gusto, las transcripciones respectivas a todas las instituciones interesadas, dejando así satisfecho, con verdadero aplauso, los muy patrióticos deseos del señor Senador Castro.

El señor Presidente.—Constaran las palabras del señor Rada y Gamio

El señor Fernández.—Pido la palabra.

El señor Cornejo.—Pido la palabra.

El señor Fernández.—En días pasados he recibido un telegrama de la Municipalidad de Huaráz, comunicándome que he sido designado para representarla en la inauguración del Panteón de los Próceres.

Como se sabe, la ciudad de Huaráz, y todas las demás del Callejón de Huaylas, prestaron importantísimos servicios al Ejército Libertador en su última campaña. En esa importante población se reorganizó el ejército, adquirió donativos, se proveyó de víveres y se puso en condiciones de emprender victoriosamente la última etapa de la guerra que culminó en Junín y Ayacucho. Lo menos que puedo hacer ahora es solicitar que se pase un oficio al señor Ministro de la Guerra o al de Fomento, para que ordene el traslado al Panteón de los Próceres de los restos del eminente estadista don Juan José Larrea y Laredo, quien, como se sabe, fué miembro de la primera Junta de Gobierno y uno de los hombres más importantes de la época de la emancipación, del presbítero señor Gabino Uribe, del señor José Julián Morales y, si es posible, disponga la repatriación de los

restos del primer mariscal peruano don Toribio de Luzuriaga, que como se sabe falleció en la República Argentina.

Oportunamente indicaré los nombres de otros próceres dignos de igual homenaje.

El señor Castro.—Yo me adhiero al pedido del señor Fernández en lo que se refiere al Mariscal Luzuriaga.

El señor Cornejo.—Yo había solicitado el uso de la palabra, precisamente para adherirme al pedido del señor Castro, relativo a que se insinúe al Ministerio respectivo la conveniencia de que acuerde un subsidio a los municipios provinciales para que puedan celebrar el Centenario de la Batalla de Ayacucho; y tratán, dose del departamento de Lambayeque, es tanto más indispensable, este subsidio, cuanto que se sabe que fué en dicho departamento donde se organizó el escuadrón que dió la victoria de Junín, preámbulo de la victoria definitiva de Ayacucho.

Además, señor Presidente, en sesiones anteriores, a insinuación de varios señores representantes se dirigió un oficio al señor Ministro de Gobierno, para que contemplara la necesidad de mejorar el servicio de Policía de la República. He recibido comunicaciones de mi departamento, especialmente del Prefecto, haciéndome conocer que ha elevado una solicitud al Ministerio del Ramo exponiendo las necesidades de esa circunscripción y solicitando que el servicio de policía sea puesto en situación que corresponda a su misión. Con este motivo pido

que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que tenga muy en cuenta las indicaciones excepcionales del departamento de Lambayeque y la deficiencia de su policía.

El señor Presidente.—Se atenderán las indicaciones del señor Senador.

El señor Velarde.—La aduana de Pisco, contrariando disposiciones vigentes, cobra actualmente un gravámen por razón de inventarios de mercaderías. El perjuicio que esto significa ha sido materia de un reclamo que la Cámara de Comercio Departamental ha presentado ante la superintendencia de Aduanas. Como se demora la resolución que, sobre el particular, debe expedirse, cumpla gustoso el encargo que me hace dicha Cámara de solicitar, como lo hago, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que disponga sea despachado este asunto a la brevedad posible.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador por Ica.

El señor Mariátegui.—Interesado vivamente por el orden y tranquilidad públicas, debo señalar la imperiosa necesidad que sufre un importante distrito de la provincia de Angaraes del departamento que tengo el honor de representar. Ese distrito es el de Acobamba, antigua capital de la Provincia, de extensión considerable y que cuenta con tres mil habitantes. Estas condiciones imponen la creación de una Comisaría Rural, con asiento en la indicada circunscripción, a efecto de que sean eficientes las garantías a que, en todo orden, tienen

derecho sus habitantes. Con este objeto, pido, señor, Presidente, se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se sirva consignar en el Presupuesto la partida indispensable para la organización de esa Comisaría.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido.

El señor Mariátegui.—Debo adherirme al pedido formulado por el señor Castro referente a la necesidad que hay de atender con un subsidio, a las Municipalidades provinciales de la República para que éstas puedan cubrir los gastos que demande la celebración del Centenario de la Batalla de Ayacucho; porque las Municipalidades del departamento que tengo el honor de representar están muy necesitadas y no podrán hacer nada respecto a la celebración del próximo Centenario si no se les atiende con alguna subvención.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Mariátegui.

No formulándose ningún otro pedido, se suspende la sesión.

Eran las 5 y 50 p. m.

Continuando a las 6 y 20 p. m., bajo la presidencia del señor General Pizarro y con asistencia de los señores Senadores: Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Rada y Gamio, Revoredo, Seminario, Velarde; y, del Prado y González,

Miguel D., Secretarios, se pasó a la segunda hora o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

El señor Presidente.—El señor González solicita se oficie al señor Ministro de Instrucción expresando que el Senado vería con agrado que en el Presupuesto General de la República se detallara el personal y haberes de la Dirección de Instrucción. Está en debate.

El señor Cornejo.—Es muy laudable el pedido formulado por el señor Senador por el Cuzco, pero yo me permitiría pedir al señor González, que modificara su petición en la forma que voy a indicar.

Creo que en la Ley Orgánica del Presupuesto se establece que toda asignación para un cargo público debe estar sustentada por ley y consignarse específicamente en el Presupuesto. Se explica que tratándose de empleos no permanentes se consignan partidas globales; pero si se trata de dependencias estables de un Ministerio no hay razón para que no se cumpla la regla a que acabo de referirme. Me parece, pues, que no debe hacerse ninguna insinuación, sino pedir el acatamiento de la disposición legal.

El señor González.—Muy agradecido al señor Senador por Lambayeque. Efectivamente, los razonamientos que ha aducido el señor Senador son de tal índole que estoy seguro que la Cámara ha de aprobar el pedido. Yo he empleado la forma de insinuación

para que no diera lugar a interpretaciones equivocadas. Yo creo que un oficio al Ministro en forma de insinuación será suficiente para que se proceda conforme lo dispone la ley presupuestal. Así es que yo suplicaría al Senado que más bien adopte la forma de insinuación que he planteado.

El señor Fernández.—Tal vez sería conveniente agregar lo siguiente: «conforme a la ley de Presupuesto».

El señor García.—El asunto no es tan sencillo, porque pedirle al Ministro de Instrucción que detalle la partida de que se trata no es conveniente. Hay que meditar bien los términos porque siempre envuelve una especie de censura decirle a un Ministro lo que desea el señor González. Parece que la Cámara dudara de la inversión que se da a los fondos del Ramo. Yo creo que todas estas partidas globales, no solo las de Instrucción, sino también las de los otros Ministerios figuran en detalle en los correspondientes presupuestos administrativos. Lo más sencillo en este caso, sería decirle al Ministro que junto con el pliego respectivo presente el presupuesto administrativo.

El señor González.—Me va a permitir el señor García que le manifieste que en el presupuesto no aparecen detalladas las partidas correspondientes al pago de sueldos de los empleados del ramo de instrucción, sino únicamente las del de justicia. Esto obedece a que cuando se discutió el presupuesto el año anterior, el señor Ego Aguirre, Ministro en-

tonces, manifestó que no detallaba las partidas en la razón de que estaba pendiente la reorganización del Ramo suprimiéndose las inspecciones regionales departamentales; de manera que ahora quiero recordar al señor Ministro que debe mandar, conforme lo ofreció su antecesor, la planta de empleados del ramo de instrucción; eso es todo.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Desde el año 1922 quedó establecido que no figuraran partidas globales en el presupuesto para pagar sueldos de los empleados. Cuando el Ministro de Fomento de aquella época remitió al gabinete su proyecto de presupuesto, lo hizo detallando las partidas para empleados. Las únicas partidas globales fueron las de obras públicas y aquellas cuya inversión no podía preverse y cuya distribución quedaba al buen juicio del Poder Ejecutivo, debiendo darse cuenta en la época oportuna, para su incorporación a la Cuenta General de la República. Evidentemente, no pueden existir en el presupuesto partidas globales para pagar sueldos de empleados permanentes; en este concepto me bastará recordar, como lo hacía el señor Senador por el Cuzco, la disposición que determinó a los Ministros del año 1922 a detallar los presupuestos de sus ministerios: por ejemplo, antes de esa fecha se incluía en el General de la República una partida para el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios, para el instituto de Agronomía, etc.; se dispuso entonces que para estos institutos, que tenían que pagar sueldos permanentes a sus emplea-

dos, figurarán partidas permanentes. Solo subsistieron como partidas globales las de imprevistos, de Obras Públicas, Ferrocarriles, Caminos, etc., de cuya aplicación eventual queda encargado el Poder Ejecutivo, con cargo de dar cuenta al Congreso. Con todo me parece que es necesario suavizar la fórmula porque, como decía el señor García, de todas maneras el pedido implica una duda sobre la manera como va a proceder el señor Ministro. Y debemos tener en cuenta lo que respecto a la reorganización del Ministerio de Instrucción dijo el señor Ego Aguirre. Juzgo, pues, que se puede pedir al señor Ministro que envíe la relación detallada que solicita el señor González sin hacer alusión al presupuesto. El señor Ministro, seguramente, incluirá en el presupuesto del Ramo el detalle de que se trata.

El señor Cornejo. A mi me parece que el asunto, por su naturaleza, es algo delicado y que mas parlamentario sería, a fin de evitar un rozamiento con el Gobierno, traducir el pedido en una Moción de Orden del Día, manifestando que el Senado estima que, conforme a la ley de Presupuesto, las partidas relativas al servicio de los diferentes ministerios deben figurar detalladamente.

El señor Rada y Gamio.—Yo no voy a oponer al deseo del señor Senador por el Cuzco, pero sí pienso, como el señor Senador por San Martín, que sería sumamente grave que indiquemos a un Ministro, que no ha remitido todavía el pliego de su Ramo, la

manera como debe proceder. Significaría que tememos que el señor Ministro no conozca la ley de Presupuesto o que, conociéndola, no esté dispuesto a cumplirla; cosa que no podemos aceptar tratándose de un Ministro de los prestigios del que actualmente desempeña ese portafolio. El orden natural de las cosas me parece que es el de dejar que el Ejecutivo ejercite, constitucional y legalmente, su iniciativa. Ya llegará la oportunidad de que tomemos conocimiento de la manera como ha procedido respecto al punto en cuestión.

Lo demás, señor Presidente, en mi concepto, es adelantar los acontecimientos, es tratar de invertir los procedimientos que la Constitución y las leyes señalan para la formación del Presupuesto General de la República. Yo estimo que la simple iniciativa del señor González, que, repito, en apoyo en el fondo, puede tener los resultados que se desean trascribiéndose al Ministro el debate producido. Tengo la convicción de que el deseo del señor González será ampliamente satisfecho sin que tomemos un acuerdo que bien intencionado en el fondo, quizá vá más allá de lo que constitucionalmente nos corresponde en materia de iniciativa en la formación del presupuesto.

Estas observaciones quizá en el fondo coinciden con los propósitos del señor Senador por Huánuco, quien quiere que este asunto se desvincule de la formación del presupuesto. Bastaría, repito, con la transcripción del debate; y yo me inclino a creer que el señor Senador por el Cuzco no tendrá

inconveniente en aceptar esta fórmula, porque en el fondo es igual a la suya aunque de forma enteramente distinta. Todo lo que tiene el carácter de ilustrativo y de comunicación entre hombres patriotas y animados de iguales propósitos, no puede maltratar los fueros del Parlamento ni los del Ministro quien, seguramente, tomará en consideración las observaciones formuladas y los discursos que han pronunciado los señores Senadores.

El señor Medina.-Uno de los efectos importantes de la ley orgánica de presupuesto es la prescripción de que las partidas sean detalladas, a excepción de aquellas cuya naturaleza exige que sean globales. Decir al señor Ministro de Instrucción que detalle los haberes de los empleados de la Dirección de Instrucción es decirle, en buena cuenta, que cumpla la ley; y me parece que no hay porque prejuzgar. La razón a que se refiere el señor González, aducida por el ex-Ministro de Instrucción, doctor Ego Aguirre, fué una razón de carácter transitorio que solo tuvo fuerza mientras se organizaba el servicio de las Inspecciones Regionales de Instrucción. Esté o no organizado ese servicio el hecho es que debe darse cumplimiento a la ley de Presupuesto.

Creo, señor Presidente, que las ideas que se han vertido en el curso de la discusión serán tenidas en cuenta por el señor Ministro de Instrucción al enviar al Parlamento el proyecto de presupuesto para el año próximo. Si ello no ocurriese, las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras tendrán en cuenta las disposiciones

de la ley para disponer su cumplimiento.

En vista de estas razones me parece que el señor Senador por el Cuzco aceptará las insinuaciones de los señores Senadores por Huánuco y Arequipa.

El señor González.—Si no hubiera formado parte de la Cámara en legislaturas anteriores me habría convencido la razón expuesta por el señor Senador por Arequipa, pero como yo tengo ya la experiencia de que cuando viene el Presupuesto no nos queda el camino de poder hacer observación ninguna, ni en el fondo ni en la forma, porque viene ya casi balanceado, especialmente al Senado, no me es posible retirar mi pedido; pues, repito, procedo de acuerdo con la experiencia.

Con todo, y a fin de no cansar a la Cámara con mi insistencia, acepto que se transcriba al señor Ministro el debate producido.

Si a pesar de esto no se atendiera mi pedido quedaré plenamente convencido de que no debemos hacer, los representantes, ningún pedido que tenga por objeto normalizar la función administrativa.

El señor Franco Echeandía.—Yo estoy de acuerdo con lo manifestado por los señores Senadores por Ayacucho y Arequipa, en cuanto a que pasar el oficio en este momento sería prejuzgar. Nosotros no sabemos si el Ministro del Ramo ha detallado ya las partidas de acuerdo con la ley orgánica de Presupuesto. El año pasado vino el Presupuesto con partidas globales y las Comisiones de Presupuesto las hicieron fi-

gurar en detalle, antes de que fuera sometido a la aprobación de las Cámaras.

De otro lado, siento estar en oposición a mi distinguido amigo el señor Rada y Gamio, quien pide que se envíe al señor Ministro la trascripción del debate, porque eso significaría prejuzgar sobre lo que va a hacer el Ministro, como lo acaba de decir el Senador por Huánuco.

Por estas razones, creo que el Senador por el Cuzco podría ejercitar su derecho de Representante manifestando al Ministro de Instrucción que esperamos que venga el Presupuesto conforme a la ley orgánica de la materia. De otra manera, repito, prejuzgaríamos exponiéndonos a que nos diga, el señor Ministro, que cumplirá con la ley Presupuestal.

El señor González.—(por lo bajo). De lo cual nos felicitáramos.

El señor Franco Echeandía.—Es que no tenemos derecho de prejuzgar. Yo le rogaría al señor Rada y Gamio que no insistiera en su insinuación.

El señor Curletti.—No pongo en duda la importancia del pedido del señor Senador por el Cuzco. Lo que me he permitido insinuar es que se desconexione el pedido y que se le diga al Ministro, simplemente, que necesitamos conocer la organización que se ha dado a la dirección de instrucción y los sueldos que se pagan a los empleados de la misma. Decir al señor Ministro: «Ud. debe mandar el presupuesto, detallado en tal o cual forma», me parece que es antiparlamentario. No tenemos derecho para prejuzgar y

cualquiera insinuación que se haga a un Ministro, en estas condiciones, puede dar lugar a que se niegue a aceptarla por razones de suceptibilidad y de decoro.

Por eso, me permito insinuar al señor Senador por el Cuzco que siendo importante su pedido, porque indudablemente los datos que proporcione el señor Ministro van a servir cuando se discuta el Presupuesto, se limite a manifestarle, sin decir que las partidas vienen en forma global, la conveniencia de que informe al Senado acerca de la organización de la Dirección de Enseñanza, especificando los sueldos que ganan los empleados.

El señor Rada y Gamio.—Agradezco al distinguido Senador por Piura, mi estimado amigo, el señor Franco Echeandía, que la primera parte de mi anterior intervención la encuentre conforme; y concretándome a la transcripción de los discursos pronunciados, al señor Ministro de Justicia, debo llamar la atención de mi estimado colega hacia el hecho de que el debate, no concretado en un acuerdo de Cámara, no puede afectar, en ninguna forma, la dignidad de un Ministro, porque las discusiones no son sino los medios que tiene la Cámara para llegar a conclusiones.

Por otra parte, este debate no afecta al señor Ministro en lo menor; todo lo contrario, desde el origen del pedido y hasta los discursos pronunciados, todo favorable al Ministro, porque no se trata, absolutamente, de criticar algún acto que halla realizado, sino de recordarle la declaración

que hizo su antecesor de que si las partidas del ramo de Instrucción se encontraban en forma global era porque la Dirección de enseñanza estaba en reorganización.

Yo, señor Presidente, todo lo que deseo es que el pedido, cualquiera que sea la forma en que se cristalice, no pase más allá de una recomendación que nada tenga de imperiosa ni que implique crítica porque nosotros no podemos criticar lo que no se ha revisado.

El señor Gonzalez.—Suplico al señor Rada y Gamio que concrete su modificación.

El señor Rada y Gamio.—Con mucho gusto señor Senador. Yo creo que nosotros podíamos emplear dos caminos: o se transcribe al señor Ministro de Instrucción el debate producido como solicitud del señor Senador por el Cuzco.....

El señor González.—Aceptado, no hay inconveniente.

El señor Rada y Gamio......o se vota la moción en la forma propuesta por el señor Curletti, de que se diga al señor Ministro que habiendo su antecesor ofrecido que se detallarían oportunamente las partidas del ramo de Instrucción, el Senado espera que en el presupuesto para 1925 figuren tales partidas con los requisitos legales.

El señor González.—Me atengo a la primera fórmula porque condensa todo mi pensamiento; no se trata de otra cosa sino de que cuando se discuta el presupuesto General de la República no suframos el tropiezo de encontrarnos

con una partida que no está detallada. Mi objeto es evitar discusiones posteriores y, también, saber como está organizado el Ministerio de Instrucción.

El señor Franco Echeandía.—Aplaudiendo el pedido del señor Senador por el Cuzco, acerca de cuya finalidad estamos todos de acuerdo, me pronuncio por la fórmula del señor Senador por Huánuco, que se refiere a lo manifestado aquí por el señor Ministro de Instrucción, doctor Ego Aguirre, quien nos dijo que si no había venido detallado el proyecto era debido a que el Ministerio de Instrucción estaba en reorganización.

El señor González.—Creo que no hay inconveniente en adoptar las dos fórmulas; con la del señor Curletti podremos saber la organización que se ha dado.

El señor Curletti.—La insinuación del señor Senador por Arequipa, para que se transcriba el debate de este asunto al señor Ministro es un pedido perfectamente procedente; pero como antecedentes parlamentarios me permito manifestar que ocasionaría no pocos peligros en el futuro. Algún día podría producirse en esta Cámara un debate dentro del cual se emitieran opiniones ásperas para los personajes del Poder Ejecutivo, y cualquier Senador pediría la transcripción del debate. Me parece que en este camino debemos proceder con mucha cautela. Yo creo que cuando el Senado se dirige a un Ministro de Estado es necesario que haga un pedido concreto o una insinuación. Es más ventajoso este procedimiento que el

transcribir palabras que dejan al Ministro en la condición de tomarlas o nó en cuenta. Por esta consideración no estoy de acuerdo con la transcripción del debate, porque sería sentar un precedente parlamentario.

Yo creo que no hay inconveniente para que se le pida al señor Ministro que indique la organización que ha dado a la Dirección de Instrucción. Cuando venga el proyecto de Presupuesto, no tendría ese funcionario ninguna excusa por no haber consignado las partidas en detalle. Por eso es que dentro de las fórmulas sintetizadas por el Senador por Arequipa, me decido por la segunda.

El señor Rada y Gamio.—Una pequeña interrupción al discurso de mi distinguido amigo, el señor Senador por Huánuco. En primer lugar debo declarar que no he hecho en la sesión de hoy ningún invento parlamentario (risas). Las transcripciones de los discursos se han pedido muchas veces en la Cámara. El único temor del señor Senador por Huánuco es que se pudiera abusar del procedimiento. Yo, señor Presidente, creo que la situación de un Ministro de Estado jamás podrá depender de la opinión de un Representante; Las situaciones de los Ministros siempre tienen que definirse por las actitudes de las mayorías; de tal manera que aun cuando llegara el caso improbable de que uno de los representantes pidiera la transcripción de un discurso o discursos inconvenientes, como

ello solo sería en nombre de un representante no podría afectar, en ninguna forma, la situación constitucional del Ministro, porque, como repito, solo una moción aprobada por la mayoría puede producir un efecto de consecuencias para el Ministro. Por lo demás, yo encuentro justas las indicaciones del señor Senador por el Cuzco.

El señor García.—Con la explicación que hace el señor González, expresando la razón que tuvo el Ministro de Instrucción anterior para no consignar en el Presupuesto, detalladamente, la organización y sueldos de los empleados de la Dirección General de Enseñanza, queda salvado, indudablemente, cualquier cargo que pudiera envolver el pedido respecto del actual Ministro de Instrucción; pero ha surgido en el debate una observación que es muy atendible y es esta: que pedir el Presupuesto detallado es prejuzgar, o mas claro, que el pedido envuelve un prejuicio en cuanto al Presupuesto del ramo de Instrucción, por que desde que ese Presupuesto, como se ha dicho muy claro, no está presentado, no hay razón para prejuzgar que traerá, tambien, esas partidas en globo. Por consiguiente, me parece que lo más conveniente sería separar del pedido todo concepto, toda idea, que se refiere al Presupuesto y pedir simplemente al señor Ministro de Instrucción que nos informe acerca de cual es la organización que se ha dado a la Dirección de Instrucción con el detalle de los empleados, lo que puede pedir la Cámara con perfecto derecho y con la que no he-

rimos, en lo menor la situación del actual Ministro de Instrucción. Yo me permito modificar el pedido en esta forma.

El señor González.—Acepto.

El señor Presidente.—Manifestado por el señor González que acepta la fórmula del señor García, esta en discusión.

El señor Rada y Gamio.—Creo que estamos todos de acuerdo.

El señor Presidente.—Los señores Senadores que acuerden la fórmula del señor García, se servirán manifestarlo poniéndose de pié. (Votación). Acordado.

El señor Castro solicita que se oficie al señor Ministro de Hacienda recomendándole se acuerde a los Concejos Provinciales de la República un subsidio de quinientas libras a fin de que puedan celebrar, dignamente, el Centenario de la Batalla de Ayacucho. A este pedido se han adherido los señores González, Revoredo, Cáceres, Pizarro, Cornejo y Mariátegui. Está en discusión.

El señor Gonzalez.—Como me he adherido al pedido, voy a suplicar al señor Castro y a los compañeros que se han adherido á su pedido, que lo modifiquen en la siguiente forma: que se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno o al Ministerio que corresponda a fin de que se envíe a las Municipalidades de las Capitales de Departamento una suma de dinero para que puedan atender a la celebración de las fiestas que se van a realizar con motivo del Centenario de la Batalla de Ayacucho.

El señor Castro. Pido la palabra.

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Castro.—Cedo el turno al señor Curletti.

El señor Curletti.—Muchas gracias. Me he tranquilizado, señor Presidente, con la modificación que propone al señor Gonzales. Porque si el Senado acordara la suma de quinientas libras a todos los Municipios de la República, sería necesario indicar de donde la vá a sacar el Gobierno.

El Presupuesto en vigencia está ya agotado, de manera que el Parlamento, que señala la pauta legal que debe seguir el Gobierno, no puede insinuarle un gasto de esta naturaleza que no podría ser satisfecho. Además, en ningún caso el Gobierno podría referirse al Presupuesto que está formando, así es que de todas maneras tendría que referirse al Presupuesto de este año.

El señor Castro.—Seguramente el señor Curletti no estaba en la Sala cuando yo hice el pedido.

El señor Curletti.—No estaba aquí, señor Senador.

El señor Castro.—Entonces me alegro, porque le voy a explicar en que consiste mi pedido. Yo he pedido que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que vea la forma de acordar, con ocasión de las fiestas centenarias, un subsidio de quinientas libras a las Municipalidades Provinciales. Come vé el señor Curletti, yo no me he referido a las Municipalidades de la

República, sino simplemente a las provinciales.

El señor Franco Echeandía.—Son muchas.

El señor Gonzales.—Son ciento diez.

El señor Castro.—Yo solo he pedido para todas las Municipalidades provinciales, cuyo crecido número ha dado lugar a una especie de protesta de mis compañeros, con alguna razón, porque conocen perfectamente el estado de crisis del Erario; pero también sufre un error el Senador por Huánuco cuando dice que el Presupuesto no permite atender a esos gastos. Yo no he pedido que del Presupuesto se tome la partida; lo que he pedido es que ese subsidio se acuerde del crédito que el Senado ha votado para las Fiestas del Centenario. Por consiguiente, no habrá por qué tocar los ingresos del Presupuesto de 1925. Podría, pues, aceptar la modificación, en el sentido de que se limitara el subsidio solo a Municipalidades de las capitales de departamento, pero por ningún motivo aceptaré que esos subsidios sean menores de quinientas libras para cada Concejo, porque se trata de una suma muy pequeña sobre la que no merece discutirse y con la que se podría hacer frente a los gastos que han de hacerse incuestionablemente en las capitales de departamento. De manera que en todo caso, señor Presidente, aceptaría la modificación insinuada para que el subsidio se limitara a las capitales de departamento, pero siempre manteniendo la cifra de 500 libras; siendo entendido que

esta cantidad no va a tomarse de los fondos del Presupuesto, sino del crédito que el Congreso votó el año anterior para celebrar las fiestas del Centenario.

El señor Fernandez.— Modificado el pedido ya no hay nada que observar. En la forma anterior de un subsidio a todos los municipios de provincias, el gasto sería demasiado fuerte, algo así como 600.000 soles, que se hubieran distribuido en forma desproporcionada, porque hay algunos municipios de provincias, de escasos habitantes, cuya renta apenas alcanza a la cantidad de 120 y 150 libras al año. De modo que el subsidio de Lp. 500.0.00 habría representado 3 ó 4 anualidades. En cambio, esa suma habría sido pequeña para otros municipios importantes, como los de las capitales de departamento. En vista, pues, de las modificaciones que ha sufrido el pedido, yo estoy porque se apruebe, manteniendo siempre la idea de que el subsidio no sea menor de 500 libras.

El señor Franco Echeandía.— Yo estoy porque se apruebe la fórmula propuesta por el señor Senador por el Cuzco. Creo conveniente también que se deje al criterio del Gobierno fijar la suma, según la importancia de los municipios. Creo, pues, que la fórmula propuesta por el senador por el Cuzco es aceptable. De manera que rogaría al señor Castro que tomara en consideración la modificación propuesta por el señor Senador González.

El señor Curletti.— Meditando acerca del pedido del señor Castro es evidente que envuelve una her-

mosa idea nacionalista. Creo que no basta con que se diga al Gobierno que distribuya una suma entre las municipalidades de las capitales de departamento, para que pueda celebrar dignamente el centenario de la batalla de Ayacucho; lo natural es que en el límite de lo posible se procure atender con un subsidio, con ese objeto, a las municipalidades de provincia ya que sería exajerado que se acordase también a las distritales. Por de manera que me permitiría insinuar al señor Senador proponente que sin fijar cantidad se pasara una nota al Poder Ejecutivo manifestándole la simpatía con que vería el Senado que atendiera con algún subsidio a las municipalidades de las capitales de provincias de la República para que pudieran atender a la celebración del centenario de la batalla de Ayacucho.

Por lo demás, sabemos que el Gobierno acostumbra atender a las municipalidades provinciales con subsidios extraordinarios cuando se trata de la celebración de las fiestas patrias. Los representantes acuden constantemente, cuando se acerca el mes de julio, al Ministerio de Gobierno, a fin de que este Ministerio envíe los subsidios correspondientes a las municipalidades de las circunscripciones que representan. Yo, al menos, así lo hago. Pero como ahora se vá a levantar un empréstito para cubrir los gastos que demande la celebración del centenario de Ayacucho creo que procede la iniciativa del señor Castro recomendando al Gobierno que atienda con un subsidio a las Municipalidades provinciales.

El señor Castro.—No quiero penetrar en la conciencia del señor Senador por Huánuco, porque no debemos pretender adivinar opiniones ajenas; pero si yo aceptara lo que el señor Curletti dice, el Gobierno podría muy bien contestar: «No disponiendo de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que demanda el pedido del señor Senador por La Libertad, no se puede acceder a lo solicitado». ¿Cómo, pues, voy a acceder a la indicación del señor Senador por Huánuco? Yo siento no poder complacerlo. Únicamente aceptaría modificación en el sentido de las últimas palabras del señor Senador por Ancash, en cuanto a la cantidad. El señor Fernández ha indicado que se podría decir al señor Ministro que atendiera con un subsidio a las Municipalidades de capital de departamento con algo no menor de quinientas libras, si es que no se puede precisar lo que yo indiqué.

Por último, debo decir, con referencia a la insinuación del señor Senador por el Cuzco referente al Ministerio al que debe dirigirse el oficio, que me he referido al de Hacienda porque creo que las relaciones de las Municipalidades con el Gobierno son simplemente de carácter administrativo. En este caso quien podría acordar el subsidio sería el de Hacienda.

El señor Medina.—Es verdaderamente sensible que el señor Senador por La Libertad no haya aceptado la insinuación que le hiciera el señor Senador por Huánuco, porque la idea, si es muy laudable y de alta significación y trascendencia, no se sujeta a las

normas de la igualdad. Indicar que el Gobierno acuda con un subsidio, de una cantidad no menor de quinientas libras, a los Concejos de las capitales de departamento, es establecer una igualdad que en la práctica implica verdadera desigualdad, porque no todas las capitales están en la misma condición para atender a las festividades que con motivo del centenario de Ayacucho deben realizarse. No debe tampoco rezar esto, únicamente, con los Concejos de las capitales de departamento, porque tratándose de una fiesta nacional, en que hay que avivar el sentimiento patrio, me parece que todos los Concejos deben participar de esas festividades. Juzgo que el pedido debe concretarse, al siguiente punto: que se recomiende al señor Ministro de Gobierno, o de Hacienda, para que acuda a los Concejos Provinciales de la República con el subsidio que crea conveniente, para que puedan celebrar las fiestas centenarias.

El señor Castro.—Mi primera idea fué que el subsidio fuera para todas las Municipalidades provinciales; pero ha sido modificada. Los argumentos del señor Senador Medina me han convencido. Es evidente que el Gobierno no pondrá dificultades para acudir a los municipios de las capitales de provincias, para que puedan, como es su deseo, festejar acontecimiento de tanta magnitud; pero la verdad es que no he atendido al pedido del señor Curletti, quien me parece que insinuaba que se dejara en libertad al Gobierno para acordar el subsidio si el presupuesto lo permitía.

El señor Curletti.—(interrumpiendo) No he dicho eso, sino que habiéndose autorizado al Gobierno para levantar un empréstito para la celebración de las fiestas del Centenario de Ayacucho, se le dijera que el Senado vería con agrado que se acudiera a los municipios de provincias con algún subsidio para que pudieran celebrar dignamente el 9 de diciembre.

El señor Castro.—Perfectamente, disculpe el señor Curletti que no lo hubiera comprendido; pero creí que había manifestado que se facultara al Gobierno para acordar o nó el subsidio. En esta forma no lo hubiera aceptado.

El señor Curletti.—Tengo mucho gusto de que S.Sa., esté de acuerdo con el Senador por Huánuco.

El señor Presidente.—Entonces el pedido del señor Castro se va a modificar en la forma propuesta por los señores Senadores por Huánuco y Ayacucho. Es decir, que el Senado vería con agrado que se atienda a las Municipalidades provinciales de la República, con un subsidio para que puedan celebrar dignamente el próximo Centenario. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votacion). Acordado.

Licencia al Senador por Piura
señor Edmundo Seminario y Aramburu

SENADOR POR PIURA

Lima, 10 de Noviembre de 1924.

Señores Secretarios del Senado.

Asuntos de familia me obligan a ausentarme por quince días de esta capital, por lo que ruego a la Cámara, por el digno órgano

de Uds. se sirvan concederme la licencia respectiva.

Dios guarde á Uds.

Edmundo Seminario Aramburu.

Sin debate se acordó conceder la licencia solicitada.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

24a. sesión del Martes 11 de
Noviembre de 1924.

Presidencia del Sr. General
Pizarro.

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Rada y Gamio, Revoredo, Velarde; del Prado y González, Secretarios, fué leída el acta de la anterior.

El señor Presidente.—Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Muy a mi pesar voy a hacer una ligera observación al acta. No recuerdo haber dicho que se debe recordar a los señores Ministros que deben enviar al Congreso, en detalle, los presupues-